

SOLICITA: SOLICITA SE HAGA EFECTIVO
LA ASIGNACION POR TIEMPO
DE SERVICIOS SEGÚN
RESOLUCION DIRECTORAL N°
001934.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL
COLLAO**

Yo, José Manuel Vargas Quispe, con DNI N°
29558197, profesor de aula de la I.E.P. N°
70686, de CHOCO QUELICANI, ante usted me
presento y digo:

Que, al haberme otorgado la RESOLUCION
DIRECTORAL N° 001934.en la que indica se me haga pague la cantidad de
7410.00 soles, por haber cumplido 25 años de servicio; es por tal motivo que
solicito se haga efectivo el cumplimiento de dicha resolución.

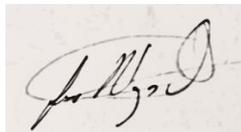
POR LO EXPUESTO:

Solicito se me atienda a mi pedido.

Adjunto

- 1.- copia de mi DNI
- 2.- Copia de la RD 001934

Ilave 26 de junio del 2024.



Prof. José Manuel Vargas Quispe
DNI N° 29558197



Resolución Directoral N° 001934-2023-DUGELEC



ILAVE, 29 DIC 2023

Visto, Exp. 13958-2023, Informe Escalafonario N° 00039-2023 y INFORME DE CALCULO N° 048-2023-REM y demás documentos que se acompañan, para reconocer asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor **JOSE MANUEL VARGAS QUISPE**, ingreso al sector educación con nombramiento el: 01-03-2000, quien actualmente labora en la IEP. 70686, el mismo que ha cumplido 25 años de servicios el: **03-11-2023**, incluido 01 año, 03 meses y 28 días de contratos reconocidos conforme precisa el Informe de Escalafonario y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de inicio;

Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo Informado por Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Asignación por tiempo de servicio, vías de regularización equivalente a dos remuneraciones integras (RIM), por única vez al Prof. **JOSE MANUEL VARGAS QUISPE**, que a continuación se detalla:

ASIGNACION POR CUMPLIR 25 AÑOS (ATS)					
DNI	CARGO, J.L. IE.	ESCALA MAG.	CALCULADO AL:	RIM	RIM X 2 TOTAL
29558197	PROFESOR 30 HORAS – IEP. 70686	CUARTA	03-11-2023	S/. 3,705.00	S/. 7,410.00

- Acumula 01 año, 03 meses y 28 días de tiempo de servicio en condición de contratos

ARTICULO 2° AFECTESE, A la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del año fiscal 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO ILAVE

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I - AL
Gdgc/ Asignación x TS.JMVQ -019-2023-PRIMARIA

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Wilson R. Mamani Holguin

Lic. **Wilson R. Mamani Holguin**
(R) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
DUGELEC EL COLLAO